

ORDENANZA N°: 30/2024 (TREINTA BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL APROBADO POR ORDENANZA N° 27/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025”, MANTENIÉNDOSE LAS CATEGORÍAS Y MONTOS VIGENTES DEL ANEXO DEL PERSONAL DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE AÑO Y SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, POR VALOR DE GS. 2.898.957.674 (GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO).-----

-1/4-

VISTO:

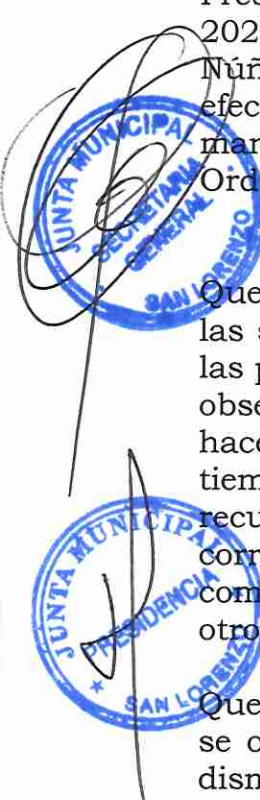
La Nota I.M.S.L. N° 1048/2024, de la Intendencia Municipal, con relación a la Ordenanza N° 27/2024 “Por la cual se aprueba con modificaciones el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2025” y acompañando la minuta presentada por el Señor Concejal Brígido Nuñez en sesión del día miércoles 18 de diciembre del año en curso, a los efectos de solicitar la modificación del Anexo de Personal aprobado, manteniéndose las categorías y montos vigentes del Anexo de Personal de la Ordenanza Presupuestaria del presente año.-----

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta en la nota de referencia la modificación se justifica en las siguientes causas: Con relación a lo económico, teniendo en consideración las previsiones de ingresos y en base a las estadísticas de los últimos meses, se observa que con los montos aprobados la Administración Municipal no podrá hacer frente a dicho aumento, situación que conllevaría a la falta de pagos en tiempo y forma al personal municipal. Esta situación de disponibilidad de recursos comprometerá el cumplimiento de pagos de otro tipo de gasto corriente por lo que se teme que no se pueda hacer frente a compromisos tales como pago de servicios básicos, pago del servicio de la deuda pública entre otros servicios.-----

Que, sigue manifestando cuanto sigue: Si bien en los primeros meses del año se observa un aumento en la recaudación de los ingresos corrientes, esto va disminuyendo en forma gradual por lo que, según las estadísticas, para el segundo semestre la disponibilidad para cumplir con dicho aumento se vería afectada considerablemente. No obstante, ésta Administración, en el transcurso del ejercicio 2025, realizará la solicitud pertinente a la Junta Municipal, de observarse variaciones positivas de los ingresos para lo cual se procederá conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal, procediéndose al aumento del Anexo de Personal de manera gradual, previa aprobación de dicho Cuerpo Legislativo.-----

Que, por los motivos arriba expuestos, el Ejecutivo Municipal solicita una revisión de los valores aprobados y la modificación del mismo quedando vigente el Anexo de Personal aprobado para el presente ejercicio fiscal 2024. Adjunta a la misma Anexo de Personal modificado y Cuadro de Reprogramación Presupuestaria.-----



ORDENANZA N°: 30/2024 (TREINTA BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

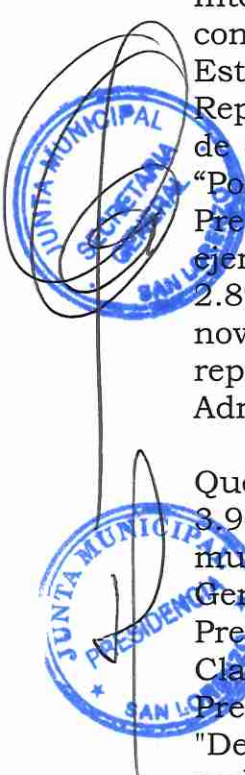
POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL APROBADO POR ORDENANZA N° 27/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025”, MANTENIÉNDOSE LAS CATEGORÍAS Y MONTOS VIGENTES DEL ANEXO DEL PERSONAL DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE AÑO Y SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, POR VALOR DE GS. 2.898.957.674 (GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO).-----

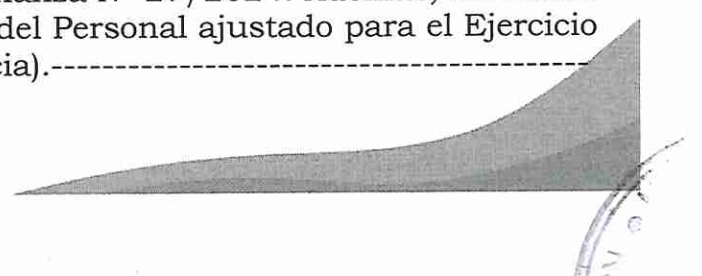
-2/4-

Que, obra INFORME: DGAI N° 47/2024 - OBJETO: Dictamen sobre Proyecto de Reprogramación del Anexo del Personal del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2025 - MONTO: G. 2.898.957.674, en el cual expresa cuanto sigue: En cumplimiento del artículo 45° de la Ordenanza N° 27/24 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2025” y de su función de Control Interno (artículo 202° de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, concordante con el artículo 61° de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación del Proyecto de Ordenanza de Reprogramación del Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, y expone cuanto sigue: El referido de Proyecto de Ordenanza “Por la que se aprueba la reprogramación del Anexo del Personal del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo correspondiente al ejercicio fiscal año 2025, aprobado por Ordenanza N° 27/2024” por valor de G. 2.898.957.674 (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro), provienen de la reprogramación propuestas por Memorando de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad.-----

Que, en el informe de referencia hacen mención a lo estipulado en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, *Artículo 178* - Régimen jurídico: Las municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto. *Artículo 190* - Modificación de las Remuneraciones del Personal: La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad, cualquiera sea su denominación, requerirán en todos los casos de una modificación del presupuesto con aprobación de la Junta Municipal.-----

Que, la Unidad de Auditoría Institucional, ha evaluado el Proyecto de Reprogramación del Anexo del Personal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Ordenanza N° 27/2024. Además, ha tenido a la vista, el Anexo Detallado de Sueldos del Personal ajustado para el Ejercicio Fiscal 2025, (según el informe de referencia).-----





ORDENANZA N°: 30/2024 (TREINTA BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL APROBADO POR ORDENANZA N° 27/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025”, MANTENIÉNDOSE LAS CATEGORÍAS Y MONTOS VIGENTES DEL ANEXO DEL PERSONAL DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE AÑO Y SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, POR VALOR DE GS. 2.898.957.674 (GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO).-----

-3/4-

Que, concluyen manifestando lo siguiente: La solicitud de Reprogramación Presupuestaria propuesta por la Intendencia Municipal de San Lorenzo para el ejercicio fiscal 2025, conforme con las respectivas leyes especiales, se halla sustentada en las normas técnicas y legales vigentes para la Administración Pública enunciadas precedentemente. En los cuadros que anteceden, (*expuesto en el informe mencionado DGAI N° 47/2024*), se ha verificado la consistencia de las cifras programadas en la propuesta de Reprogramación del Anexo del Personal del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por valor de G. 2.898.957.674.- (guaraníes dos mil ochocientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro); por lo que es criterio de esta Dirección General, remitir el Proyecto a la Junta Municipal, a los fines de su tratamiento.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 086/2024.-----

Que, en el Dictamen N° 307/2024 “A” de la Junta Municipal constituida en Comisión se dictamina **APROBAR** la modificación del Anexo del Personal aprobado por Ordenanza N° 27/2024 y **APROBAR** la Reprogramación del Anexo del Personal del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por valor de G. 2.898.957.674.- (guaraníes dos mil ochocientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro).-----

Que, en el Dictamen N° 307/2024 “B” de la Junta Municipal constituida en Comisión se dictamina **RECHAZAR** la modificación del Anexo de Personal aprobado por Ordenanza N° 27/2024.-----

Que, puesto a consideración de la Plenaria fue aprobado el Dictamen N° 307/2024 “A” de la Junta Municipal constituida en Comisión, por mayoría de 9 (nueve) votos.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ART. 1°) APROBAR la modificación del Anexo del Personal aprobado por Ordenanza N° 27/2024 “Por la cual se aprueba con modificaciones el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2025”, manteniéndose las categorías y montos vigentes del Anexo del Personal de la Ordenanza Presupuestaria del presente año.-----

Se observan dos sellos oficiales de la Junta Municipal de San Lorenzo. El superior es un sello circular azul con el texto "JUNTA MUNICIPAL SECRETARÍA GENERAL SAN LORENZO" y una firma manuscrita que lo atraviesa. El inferior es otro sello circular azul con el texto "JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO" y una firma manuscrita que lo atraviesa.

Se observa un sello de archivo en la esquina inferior derecha, con el texto "REC" y un número "5" parcialmente visible.

ORDENANZA N°: 30/2024 (TREINTA BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL APROBADO POR ORDENANZA N° 27/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025”, MANTENIÉNDOSE LAS CATEGORÍAS Y MONTOS VIGENTES DEL ANEXO DEL PERSONAL DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE AÑO Y SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, POR VALOR DE GS. 2.898.957.674 (GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO).-----

-4/4-

ART. 2°) APROBAR la Reprogramación del Anexo del Personal del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por valor de Gs. 2.898.957.674 (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro); que se detallan en los anexos adjuntos y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



ANEXO B-04-08

Línea	Descripción	Categoría	N° Cargo	PRESUPUESTO 2025			Asignación mensual	Asignación Personal	Duración	REPROGRAMACIÓN			Asignación mensual	Asignación anual
				Mes Inicio	Duración	Mes Aplic.				Mes Inicio	Duración	Mes Aplic.		
(1.)	Entidad : INTENDENTE MUNICIPAL	A22	1	-	12	-	24.900.000	24.900.000	-	1	12	1	22.000.000	264.000.000
(2.)	Clase de Program. : ASESOR	A6D	1	-	12	-	7.500.000	7.500.000	-	1	12	1	6.800.000	81.600.000
(3.)	Programa : DIRECTOR	B2A	1	-	12	-	8.500.000	8.500.000	-	1	12	1	8.500.000	102.000.000
(4.)	Actividad : PROFESIONAL (I)	C8Y	16	-	12	-	6.100.000	97.600.000	-	16	12	1	5.500.000	88.000.000
(5.)	Objeto del gasto : PROFESIONAL (II)	C8Z	1	-	12	-	6.000.000	6.000.000	-	1	12	1	5.400.000	64.800.000
(6.)	Fte. de Fto. : PROFESIONAL (II)	D84	5	-	12	-	4.900.000	24.500.000	-	3	12	1	5.300.000	190.800.000
(7.)	Departamento : PROFESIONAL (II)	D85	7	-	12	-	5.100.000	35.700.000	-	12	12	1	5.200.000	62.400.000
	PROFESIONAL (II)	D87	5	-	12	-	5.500.000	27.500.000	-	12	12	1	5.100.000	61.200.000
	PROFESIONAL (II)	D88	2	-	12	-	5.700.000	11.400.000	-	6	12	1	5.000.000	25.000.000
	PROFESIONAL (II)	D89	3	-	12	-	3.900.000	35.100.000	-	10	12	1	3.500.000	42.000.000
	PROFESIONAL (II)	D90	9	-	12	-	3.500.000	3.500.000	-	10	12	1	4.900.000	19.600.000
	PROFESIONAL (II)	D91	1	-	12	-	3.100.000	55.800.000	-	3	12	1	3.600.000	42.000.000
	PROFESIONAL (II)	D92	18	-	12	-	2.900.000	81.200.000	-	7	12	1	4.600.000	32.200.000
	PROFESIONAL (II)	D93	28	-	12	-	2.700.000	54.000.000	-	6	12	1	4.400.000	22.000.000
	PROFESIONAL II	D94	20	-	12	-	2.700.000	21.600.000	-	4	12	1	4.300.000	17.200.000
	TECNICO (I)	D81	4	-	12	-	5.400.000	15.600.000	-	6	12	1	4.200.000	20.500.000
	TECNICO (I)	D82	3	-	12	-	5.200.000	18.700.000	-	6	12	1	4.100.000	302.400.000
	TECNICO (I)	D83	5	-	12	-	4.800.000	23.000.000	-	8	12	1	4.000.000	32.000.000
	TECNICO (I)	D84	8	-	12	-	4.400.000	35.200.000	-	9	12	1	3.900.000	35.100.000
	TECNICO (II)	D85	6	-	12	-	4.700.000	28.200.000	-	9	12	1	3.800.000	34.200.000
	TECNICO (II)	D86	9	-	12	-	4.300.000	38.700.000	-	8	12	1	3.600.000	399.600.000
	TECNICO (II)	D87	12	-	12	-	4.200.000	37.800.000	-	12	12	1	3.400.000	40.800.000
	TECNICO (II)	D88	9	-	12	-	4.100.000	36.900.000	-	6	12	1	3.300.000	19.800.000
	TECNICO (II)	D89	7	-	12	-	4.000.000	28.000.000	-	22	12	1	3.200.000	237.600.000
	TECNICO (II)	D90	25	-	12	-	3.900.000	46.800.000	-	25	12	1	3.000.000	844.800.000
	TECNICO (II)	D91	21	-	12	-	3.800.000	54.700.000	-	21	12	1	3.000.000	900.000.000
	TECNICO (II)	D92	15	-	12	-	3.700.000	26.600.000	-	15	12	1	2.900.000	781.200.000
	TECNICO (II)	D93	22	-	12	-	3.600.000	79.200.000	-	18	12	1	2.800.000	52.000.000
	TECNICO (II)	D94	1	-	12	-	3.000.000	36.000.000	-	48	12	1	2.700.000	62.100.000
	TECNICO (II)	D95	8	-	12	-	2.100.000	16.800.000	-	23	12	1	2.600.000	745.200.000
	ASISTENTE TECNICO ADMIN	F22	20	-	12	-	3.500.000	70.000.000	-	27	12	1	2.500.000	842.400.000
	ASISTENTE TECNICO ADMIN	F2A	15	-	12	-	3.300.000	49.500.000	-	20	12	1	2.400.000	870.000.000
	ASISTENTE TECNICO ADMIN	F2B	15	-	12	-	3.200.000	48.000.000	-	13	12	1	2.300.000	276.000.000
	ASISTENTE TECNICO ADMIN	F2C	32	-	12	-	3.000.000	96.000.000	-	8	12	1	2.200.000	358.800.000
	ASISTENTE TECNICO ADMIN	F2D	2	-	12	-	2.800.000	5.600.000	-	10	12	1	2.100.000	211.200.000
	AUXILIAR TECNICO ADMIN	G31	28	-	12	-	2.800.000	78.400.000	-	20	12	1	2.000.000	252.000.000
	AUXILIAR TECNICO ADMIN	G3J	13	-	12	-	2.600.000	33.800.000	-	8	12	1	2.000.000	480.000.000
	AUXILIAR TECNICO ADMIN	G3K	10	-	12	-	2.400.000	24.000.000	-	8	12	1	1.900.000	15.200.000
	AUXILIAR TECNICO ADMIN	G3L	20	-	12	-	2.200.000	44.000.000	-	4	12	1	1.800.000	182.400.000
	AUXILIAR TECNICO ADMIN	G3Y	8	-	12	-	2.500.000	20.000.000	-	8	12	1	1.900.000	15.200.000
Total mensual				385	-	-	1.415.100.000	1.415.100.000	-	384	-	-	1.272.600.000	15.271.200.000
Total anual (diferencia mensual x cant. de meses a reprogramar)				0	-	-	0	0	-	0	-	-	0	0
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2024)							16.981.200.000	16.981.200.000	-					16.981.200.000
Diferencia Asignación Anual (Diferencia sueldo anual / 12)									-					-1.42.500.000





ORDENANZA N° 30/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

Entidad	184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Clase de Programa	1	Programa Central
Programa	1	Gestión Administrativa y Legislativa
Proyecto/Actividad	1	Gestión Legislativa y de Control

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial Año 2025	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado		Variación		Saldo Presupuestario
							Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	
111	30	1	11	Sueldos	3.008.400.000	0	3.008.400.000	0	181.200.000	0	3.189.600.000
114	30	1	11	Aguinaldo	465.461.581	0	465.461.581	0	154.604.341	0	620.065.922
SUBTOTAL					3.473.861.581	0	3.473.861.581	0	335.804.341	0	3.809.665.922

Entidad	184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Clase de Programa	1	Programa Sustantivo
Programa	1	Servicios Municipales
Proyecto/Actividad	2	Gestión Administrativa y de Organización

O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Inicial Año 2025	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado		Variación		Saldo Presupuestario
							Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	
111	30	1	11	Sueldos	16.992.000.000	0	16.992.000.000	2.213.200.000	0	0	14.778.800.000
114	30	1	11	Aguinaldo	1.440.000.000	0	1.440.000.000	184.433.333	0	0	1.255.566.667
134	30	1	11	Aporte Jubilatorio del Empleador	1.643.400.000	0	1.643.400.000	165.520.000	0	0	1.477.880.000
199	30	1	11	Otros Gastos del Personal	170.297.500	0	170.297.500	0	2.563.153.333	0	2.733.450.833
SUBTOTAL					20.245.697.500	0	20.245.697.500	2.563.153.333	2.563.153.333	0	20.245.697.500

Clase	Programa	Actividad	Descripción	Presupuesto Ajustado		Modificaciones		Saldo Presupuestario
				Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	
1	1	1	Gestión Legislativa y de Control	0	335.804.341	0	0	3.809.665.922
1	1	2	Gestión Administrativa y de Organización	2.563.153.333	2.563.153.333	0	0	20.245.697.500
Sub Total Programa 1				2.563.153.333	2.898.957.674	0	0	24.055.363.422



ORDENANZA N° 30/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

Entidad	Clase de Programa	Programa	Proyecto/Actividad	Código	Descripción	Presupuesto Inicial Año 2025	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
				184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	520.000.000	0	520.000.000	150.000.000	0	370.000.000
				2	Programa Sustantivo						
				1	Servicios Municipales						
				1	Servicios de Atención Integral de la Salud, Higiene y Salubridad						
						520.000.000	0	520.000.000	150.000.000	0	370.000.000
					SUBTOTAL	520.000.000	0	520.000.000	150.000.000	0	370.000.000

Entidad	Clase de Programa	Programa	Proyecto/Actividad	Código	Descripción	Presupuesto Inicial Año 2025	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
				184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	1.667.500.000	0	1.667.500.000	100.000.000	0	1.567.500.000
				2	Programa Sustantivo						
				1	Servicios Municipales						
				3	MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD						
						1.667.500.000	0	1.667.500.000	100.000.000	0	1.567.500.000
					SUBTOTAL	1.667.500.000	0	1.667.500.000	100.000.000	0	1.567.500.000

Entidad	Clase de Programa	Programa	Proyecto/Actividad	Código	Descripción	Presupuesto Inicial Año 2025	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
				184	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	400.000.000	0	400.000.000	85.804.341	0	314.195.659
				2	Programa Sustantivo						
				1	Servicios Municipales						
				4	Mejoramiento de la infraestructura pública y de servicios						
						400.000.000	0	400.000.000	85.804.341	0	314.195.659
					SUBTOTAL	400.000.000	0	400.000.000	85.804.341	0	314.195.659





Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

ANEXO B-04-02

ORDENANZA N° 30/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

Clase	Programa	Actividad	Descripción	Presupuesto Ajustado	Modificaciones		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
2	1	1	Servicio de Atención a la Higiene y la Salubridad	520.000.000	150.000.000	0	370.000.000
2	1	3	Mejoramiento del Tránsito y Transporte Público	1.667.500.000	100.000.000	0	1.567.500.000
2	1	4	Mejoramiento de la infraestructura pública y de servicios	400.000.000	85.804.341	0	314.195.659
Sub Total - Programa 2				2.587.500.000	335.804.341	0	2.251.695.659
Total Reprogramación Presupuestaria				26.307.059.081	2.898.957.674	2.898.957.674	26.307.059.081

